

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/01/2021

ESTADO No. 012

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150055400	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	MOISES KATTAN BEKERMAN	Auto requiere OBS. -INDÍQUESELE al peticionario que una vez se encuentre en firme la liquidación de crédito, se procederá a la entrega de los títulos solicitados en el escrito que antecede, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 447 del CGP, para lo cual se requiere a las partes para que aporten al proceso una liquidación de crédito actualizada.	09/12/2020		1
76001310301120130016800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EXCAVACIONES Y AGREGADOS J&J S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la entrega de títulos, de conformidad con lo expuesto. -DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida la relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido. - Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	16/12/2020		1
76001310301220140003900	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA GALLO FINA	ELIZABETH CASAS GOMEZ	Auto requiere OBS. -AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN la renuncia de sustitución de poder realizada por el abogado Wilson Gallego Fiallo. -REQUERIR al abogado AYRTON JADITH LOZANO MURILLO para que aproxime a este despacho judicial toda la información pertinente sobre el fallecimiento de la parte demandante.	30/11/2020		1
76001310301320060029200	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	UNICARDIOS LIMITADA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que se actualice el oficio No. 0186 del 22 de enero de 2020, dirigido a las entidades Fiduciarias Bancolombia, Acción Sociedad Fiduciaria, Fiduciaria Corficolombiana, Fiduciaria Colpatría y Fiduciaria La Previsora, expedido con ocasión a la orden contendía en auto No. 42 del 16 de Enero de 2020, tal como se anotó en la parte motiva.	30/11/2020		1
76001310301620190002200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	GERMAN ENRIQUE PINZON	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. - No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	16/12/2020		1
76001310301720180007000	Ejecutivo Singular	GERMAN ALONSO JARAMILLO HENAO	MARTHA LUCIA RAMIREZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor del demandado en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra	15/12/2020		2

				en: Juzgado 9° Civil del Circuito de Cali, radicación 009-2019-00174- 00, Juzgado 26 Civil Municipal de Cali, radicación 019-00390-00, Juzgado 9° Civil Municipal de Cali, radicación 033-2018-00848-00, Juzgado 13 Civil Municipal de Cali, radicación 013-2019-00212-00, Juzgado 8° Civil Municipal de Cali, bajo la radicación 008-2019-00357-00.			
76001400301920120082502	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOTRAEMCALI	ALFREDO ARTUNDUAGA RIVERA	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto interlocutorio No. 2159 de fecha 25 de noviembre de 2019, proferido por el Juzgado 9° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por lo expuesto. - VERIFICAR nuevamente el trámite del proceso y ordenar la cancelación en debida forma de los dineros excedente de la obligación; de igual manera requerir a la parte demandada para que aporte una liquidación del crédito con corte al 4 de octubre de 2019, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso para proceder a la terminación del proceso por pago. -SIN COSTAS en esta instancia. EN FIRME este auto remítase el expediente al JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, para lo de su cargo. Cancélese la radicación.	10/12/2020		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/01/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)